



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

La Paz, B.C.S. a 29 de octubre de 2019

OFICIO: TJABCS- CA-051/2019

“2019, Año del Normalismo en Baja California Sur”
y “Conmemorativo del 75 Aniversario de la Benemérita Escuela
Normal Urbana Profr. Domingo Carballo Félix”

ASUNTO: Entrega de Cuenta pública
del mes de septiembre de 2019

C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Por este conducto para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 Segundo Párrafo, Art. 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecido en los Artículos 42,52,53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 4,5,6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, se hace entrega de la cuenta pública correspondiente al mes de **septiembre de 2019**, la cual en cumplimiento al Art. 9 de dichos Lineamientos contiene la siguiente información:

I. Información contable:

- a) Estado de actividades.
- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes. (no aplica)
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - 1) Corto y largo plazo.
 - 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
 - 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
 - 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).



II. Información presupuestaria,

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Administrativa.
 2. Económica.
 3. Por objeto del gasto.
 4. Funcional.

1/4



- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. Información programática:

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)
- c) Indicadores de resultados.

IV. Información administrativa siendo la siguiente:

- a) Conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre de las entidades fiscalizadas. Este Órgano solo tiene abierta una cuenta bancaria en la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos propios y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa federalizado.
- b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. Durante el transcurso del Ejercicio 2019, se ha mantenido la administración de la nómina por parte de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el convenio celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de B.C.S., debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por parte de la propia secretaria, la cual no se nos proporciona de forma mensual sino trimestral, y se informa en los reportes obligatorios de transparencia de este TJABCS.
- c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios entregados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Los formatos de información que no nos es aplicable, sin embargo, hay que colmar los requisitos de forma ante la auditoria superior del estado, como lo son:

- d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. No se tienen convenios celebrados.
- e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b).
- f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. No se tiene un padrón de contribuyentes como tal, por el tipo de ingreso que se percibe.



g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur será en unidad de almacenamiento informático o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Se presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en su versión 1.9.0.3, la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2019. Cabe hacer mención que en este CD también se incorporan los informes en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 30 de septiembre de 2019 en archivo Excel, solicitado así en forma económica por esa Auditoría Superior del Estado de B.C.S. para agilizar la revisión del mismo al momento de la entrega de dicha cuenta pública.

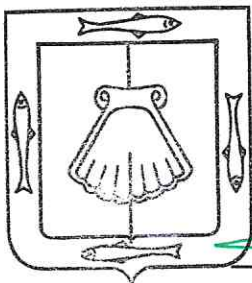
h) Toda esta información de los puntos I, II, III y IV (Informes), se encuentran de manera anexa debidamente foliados del número **001 al 365**, el cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas del periodo de septiembre de 2019.

La documentación e información, señalada en la fracción I, II y III del Art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, cumple con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los titulares y servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

V. La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública en mención contiene las pólizas de tipo ingresos, egresos, presupuestales y de diario, con los soportes documentales en original, contenidos en las carpetas de tipo documentación justificativa, foliados del **001 al 882**.

Se anexa a la presente, el punto de acuerdo del pleno 035/2019 de la aprobación de la cuenta pública del mes de septiembre de 2019, de la Décima Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno de este tribunal, celebrada el día 28 de octubre de 2019.

Sin más por el momento, quedo a las órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

C.c.p. Lic. **Angélica Arenal Ceseña** – Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.
C.c.p. Lic. **Claudia Mendez Vargas**. – Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.
C.c.p. L.C. **Verónica Ibarra Morales**. – Coordinadora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.
C.c.p. **Minutario**

RUCC/VIM

4/4

Bldv. Constituyentes de 1975 e/ Cabrilla y Tiburón, Fracc. Fidepaz
C. P. 23094.

La Paz, Baja California Sur.

Tel. (612) 2333333 - (612) 2333333



ACUERDO DEL PLENO 035/2019

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil diecinueve; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, **LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones XII, XIII y XIV; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; Artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; artículos 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur Artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja



California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo relativo a la aprobación de la cuenta pública del mes de **septiembre de 2019** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur de conformidad con lo siguiente:

Primero.- Se aprueba la cuenta pública del mes de **septiembre de 2019** misma será remitida al órgano de fiscalización competente, la cual se encuentra relacionada de la siguiente forma y anexas al presente acuerdo:

I. Información contable:

- a) Estado de actividades.
- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:

- 1) Corto y largo plazo.
- 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
- 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
- 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).

II. Información presupuestaria.





- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa.
 - 2. Económica.
 - 3. Por objeto del gasto.
 - 4. Funcional.
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. Información programática:

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)
- c) Indicadores de resultados.

IV. Información administrativa siendo la siguiente:

- a) Conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre de las entidades fiscalizadas. Este Órgano solo tiene abierta una cuenta bancaria en la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos propios y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa federalizado.



b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. Durante el transcurso del Ejercicio 2019, se ha mantenido la administración de la nómina por parte de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el convenio celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de B.C.S., debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por parte de la propia secretaría, la cual no se nos proporciona de forma mensual sino trimestral, y se informa en los reportes obligatorios de transparencia de este TJABCS.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios entregados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Los formatos de información que no nos es aplicable, sin embargo, hay que colmar los requisitos de forma ante la auditoría superior del estado, como lo son:

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. No se tienen convenios celebrados.

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b).

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. No se tiene un padrón de contribuyentes como tal, por el tipo de ingreso que se percibe.



g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur será en unidad de almacenamiento informático o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Se presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en su versión 1.9.0.3, *la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2019. Cabe hacer mención que en este CD también se incorporan los informes en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 30 de septiembre de 2019 en archivo Excel, solicitado así en forma económica por la propia Auditoría Superior del Estado de B.C.S. para agilizar la revisión del mismo al momento de la entrega de dicha cuenta pública.*

h) Toda esta información de los puntos I, II, III y IV (Informes), se encuentran de manera anexa debidamente foliados del **número 001 al 365**, el cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas del periodo de **septiembre de 2019**.

La documentación e información, señalada en la fracción I, II y III del Art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, cumple con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los titulares y servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

V. La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública en mención contiene las pólizas de tipo ingresos, egresos, presupuestales y de diario, con los soportes documentales en original, contenidos en las carpetas de tipo documentación justificativa, foliados del **número 001 al 882**.



Lo anterior en cuanto al contenido de la cuenta pública para su entrega y cumplimiento a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

Segundo.- En cuanto al ejercicio presupuestal de este mes incluido en dicha cuenta pública, en el mes de septiembre, se ingresó la cantidad de **\$93,718.00 (Noventa y tres mil setecientos dieciocho pesos 00/100 m. n.)** por concepto de subsidio, así mismo se acreditaron como intereses en la cuenta bancaria la cantidad de **\$123.14 (ciento veintitrés pesos 14/100 m. n.)** dando un total de ingresos del mes por **\$93,841.14 (Noventa y tres mil ochocientos cuarenta y uno pesos 14/100 m. n.)** Como ya hemos informado en la cuenta pública anterior, anteriormente se nos transfería la cantidad de **\$124,562.00 (Ciento veinticuatro mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 m. n.)** en forma mensual, pero en seguimiento al acuerdo tomado con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, y atención al acuerdo del Pleno de este Tribunal, de esta fecha al mes de diciembre, se está realizando dicha afectación como transferencia al capítulo 1000 para cubrir la plaza de oficial auxiliar y auxiliar administrativo.

En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos en el mes de septiembre, se pagaron como gastos de funcionamiento un total de **\$128,041.44 (Ciento veintiocho mil cuarenta y uno pesos 44/100 m. n.)**, distribuidos en el capítulo 2000 de **Materiales y Suministros** por un importe de **\$71,520.70 (Setenta y uno mil quinientos veinte pesos 70/100 m. n.)**, dentro del cual se ejercieron gastos principalmente en las cuentas básicamente de **materiales de impresión y de oficina** por **\$21,660.54 (Veintiún mil seiscientos sesenta pesos 54/100 m. n.)**, **combustibles y lubricantes** por la cantidad de **\$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100 m. n.)** que correspondió a dos periodos ya que se adelantó la compra del combustible del mes octubre por la



situación de cambio de firmas; anticipo a la compra de uniformes por **\$8,563.78 (Ocho mil quinientos sesenta y tres pesos 78/100 m. n.)**, y el remanente de dicho capítulo por **\$3,296.38 (Tres mil doscientos noventa y seis pesos 38/100 m. n.)** en gastos menores. En el capítulo 3000 de **Servicios Generales** se ejerció la cantidad de **\$56,520.74 (Cincuenta y seis mil quinientos veinte pesos 74/100 m. n.)**, dentro de los cuales los mayores gastos se realizaron en los conceptos de **arrendamiento de mobiliario y equipo de administración** por los equipos multifuncionales por **\$11,353.54 (Once mil trescientos cincuenta y tres pesos 54/100 m. n.)**, **servicios de capacitación** (liquidación del curso seminario fiscal del Colegio de Contadores Públicos de B.C.S., A.C.) por **\$41,760.00 (Cuarenta y uno mil setecientos sesenta pesos 00/100 m. n.)** y el resto de **\$3,407.20 (Tres mil cuatrocientos siete pesos 20/100 m. n.)** en gastos diversos menores.

Para este periodo, en el estado de actividades se advierte que se tuvo un **desahorro de -\$34,200.38 (Treinta y cuatro mil doscientos pesos 38/100 m. n.)** que acumulado a los resultados de las actividades de los periodos anteriores da un acumulado del 1º. De enero al 30 de septiembre de **\$494,420.81 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos 81/100 m. n.)**, así mismo en la cuenta bancaria reporta un total conciliado de **\$502,012.07 (Quinientos dos mil doce pesos 07/100 m. n.)** cuyo saldo forma parte de lo analizado en la tercer sesión extraordinaria administrativa relativo a la redistribución presupuestal.

Esta cuenta pública que se aprueba, formó parte de lo que la nueva presidencia recibió en el acta de entrega-recepción del día 30 de septiembre de 2019, observando que en el estado de situación financiera, se refleja que al estar operando con el presupuesto aprobado asignado, éste, en lo general se utilizó



por la anterior gestión en complementar las necesidades de equipamiento en mobiliario y equipo, equipo de cómputo y de tecnologías de la información y en vehículo, que sumada a la donación realizada en contrato por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gob. Del Estado de B.C.S, da una inversión en activo fijo de **\$1,848,763.83 (Un millón ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 83/100 m. n.)**.

Así mismo el saldo disponible en bancos mencionado con anterioridad, que forma parte de la disponibilidad presupuestal que corresponde a las tres últimas cuentas públicas de este ejercicio fiscal, en una labor de continuidad al ejercicio correcto del presupuesto del mismo, y aunque comparativamente con otras estructuras nacionales de otros tribunales en materia de justicia administrativa, tal vez se trata de un presupuesto limitado para incorporar mayores proyectos en los siguientes ejercicios, sin embargo el registro patrimonial en casi dos ejercicios presupuestales se observa ejercido con responsabilidad por lo que los resultado de ejercicios (Ahorro y desahorro) acumulado por un total de **\$1,133,786.50 (Un millón cientos treinta y tres mil setecientos ochenta y seis pesos 50/100 m. n.)** así lo muestra, lo que facilita una continuidad en las mejores políticas internas del ejercicio administrativo y financiero y en la medida de lo posible se seguirá el avance hacia la consolidación de este Tribunal de Justicia Administrativa.

Tercero.- Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

Aprobado en la Décima Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veintiocho días del mes de octubre de dos mil diecinueve, registrado en el



libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **035/2019**, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil diecinueve, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS
Magistrado Presidente
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
Magistrada adscrita a la Primera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS
Magistrada adscrita a la Tercera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA
Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

"La presente hoja forma parte del Acuerdo de Pleno No. 035/2019 aprobado en la Décima Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa celebrada en fecha 28 de octubre de 2019." Conste.-